

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.839.861 de Bogotá, quien actúa en su calidad de **SECRETARIO GENERAL** de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°. 1837 del 10 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución N° 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución N° 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión de los Convenios, que a continuación se relaciona, a partir del día 13 de Octubre de 2020 en **FABIAN ANDRES MONTILLA GUATUSMAL**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° **12.751.369**, – en virtud del numeral 6° de obligaciones específica de la cláusula segunda del contrato electrónico de Prestación de Servicios No 1359-2020.

Lo anterior de acuerdo con la solicitud elevada por el **SUPERVISOR ACTUAL**, mediante **MEM20-011688** de fecha 08 de octubre de 2020.

No. CONVENIO	PROCESO SECOP	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESTADO
1085-2016	SECOP I	Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A	NIT. 900215071-1	EN LIQUIDACIÓN
1142-2018	CONVENIO COOPERACION- SECOP I	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	NIT. 800.105.552-8	EN TRAMITE DE LIQUIDACIÓN
1714-2018	AC-ARN-493-2018	Corporación Mundial de la Mujer Colombia (CMMC)	NIT. 800.065.394-8	EN EJECUCIÓN
1715-2018	AC-ARN-544-2018	Fundación Junior Achievement Colombia	NIT. 830.052.434	EN EJECUCIÓN
1542A-2019	ACUERDO DE COOPERACION SECOP I	Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A	NIT. 900215071-1	EN EJECUCIÓN

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el 13 de octubre de 2020.

Firma Mecánica (Resolución ARN 0834 de 2020).

CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA
Secretario General

Proyectó: Edgardo F. Polo Burgos- Profesional Especializado Grupo Gestión Contractual.

Revisó: Harold Leonardo Barrero Arias- Profesional del Grupo de Gestión Contractual.

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor - Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.